

DECRETO 65 DE 1989

(enero 6)

por el cual se dicta una disposición en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5, 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º.-Suprímese el cargo de Cónsul Ad honorem de Colombia en Limerick-República de Irlanda, actualmente ocupado por la señora Inés Elvira Herrera de Tynan.

Artículo 2º.-Suprímese el Consulado Ad honorem de Colombia en Limerick-República de Irlanda.

Artículo 3º.-Créase el cargo de Cónsul Ad honorem de Colombia en el Consulado Ad honorem de Colombia en Dublin-República de Irlanda.

Artículo 4º.-Créase el cargo de Cónsul Ad honorem de Colombia en el Consulado Ad honorem de Colombia en Dublin-República de Irlanda.

Artículo 5º.-Nombrase a la señora Ines Elvira Herrera de Tynan, Cónsul Ad honorem de Colombia en el Consulado de Dublin-República de Irlanda, cargo creado mediante el artículo 4º del presente Decreto.

Artículo 6º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y no causará ninguna erogación a cargo del Tesoro Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.